

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención a la información pública relacionada al Ministerio de Salud Pública	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Salud Pública y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escogan, de manera física en las oficinas del Ministerio de Salud Pública o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	8:00 a 17:00	Gratuito	10 días laborables	Ciudadanía en general	Planta Central, Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública, Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública	PLANTA CENTRAL Ventanilla de Atención de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Av. Quitumbe Ran y Amanu Raan, Quito - Ecuador.  <a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>  <a href="#">Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencia/Servicio en línea	SI	<a href="#">SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA</a>	<a href="#">CONTACTO CIUDADANO</a>	1.639	13.451	89,00%
2	Atención a requerimientos e inconformidades del servicio de salud pública	Trámite orientado a la gestión de los requerimientos e inconformidades de usuarios de servicios de salud pública, a nivel nacional.	1. Ingresar al link: <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/</a> 2. Clic en quejas. 3. Seguir los pasos que indica, o vía telefónica a la línea 171, extensión 3.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Correo electrónico y número de cédula	1. Usuario: Realizar llamada a través de contact center 171 opción 3 /Asistir a la ventanilla de Establecimientos de salud de 2do y 3er nivel de atención en VUAI, Secretaría Zonal y Planta Central. 2. Usuario: Comunicar verbalmente o de forma escrita la inconformidad 3. Servidor Público (VUAI): Si es a través del 171 el call center receta la denuncia/queja/sugerencia Si es a través de una Unidad de Salud o en la ventanilla de una ambulancia o planta central, o nivel nacional, debe recopilar la denuncia/queja y entregar un número de caso Usuario: Recibir un número de caso 4. Servidor Público (VUAI): A través del sistema redirecciona a la unidad responsable de atender la denuncia/queja. 5. Usuario: Recibir notificación a través de llamada telefónica o correo electrónico informando la respuesta. 6. Servidor Público (VUAI): Atender la denuncia, queja o inconformidad y notificar al usuario que la denuncia/queja o inconformidad está siendo atendida. 7. Usuario: Recibir notificación de la resolución a través del correo.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días laborables	Ciudadanía en general	Planta Central, Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública, Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública, Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	PLANTA CENTRAL Ventanilla de Atención de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Av. Quitumbe Ran y Amanu Raan, Quito - Ecuador.  <a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>  <a href="#">Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública</a>  <a href="#">Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencia/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">CONTACTO CIUDADANO</a>	1.502	12.041	89,00%
3	Atención a consulta de estado de trámites ingresados al Ministerio de Salud Pública	Trámite para responder las consultas realizadas por la ciudadanía en general, sobre los trámites ingresados al Ministerio de Salud Pública	1. Ingresar al link: <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/</a> 2. Clic en preguntas. 3. Seguir los pasos que indica, o al teléfono 3814400 ext. 1106	1. Nombre del Remitente, nombre de la persona que firma el documento o número de cédula de ciudadanía de la persona que firma el documento y Fecha de ingreso del documento	1. Usuario: Realizar consulta al servidor público 2. Servidor Público (VUAI): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar 3. Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VUAI 4. Servidor Público (VUAI): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio 5. Usuario: Recopilar respuesta a su requerimiento.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 minutos	Ciudadanía en general	Planta Central, Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública, Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública	PLANTA CENTRAL Ventanilla de Atención de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Av. Quitumbe Ran y Amanu Raan, Quito - Ecuador.  <a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>  <a href="#">Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencia/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">CONTACTO CIUDADANO</a>	4.581	39.104	89,00%
4	Atención a información sobre servicios del Ministerio de Salud Pública y sus entidades Adscritas	Trámite orientado a la entrega de información de manera escrita, verbal o telefónica relacionada con los trámites que brinda el Ministerio de Salud Pública y sus entidades adscritas: Instituto Nacional de Investigaciones en Salud Pública (INSP), Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células - INDOT, Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACES.	1. Ingresar al link: <a href="https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/">https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/</a> 2. Clic en preguntas. 3. Seguir los pasos que indica	Nombre del servicio o trámite al cual desea acceder	1. Usuario: Realizar consulta al servidor público 2. Servidor Público (VUAI): Dar indicaciones e informar el tiempo a esperar 3. Usuario: Esperar el tiempo indicado para su respuesta en base a indicaciones dadas por el personal de VUAI 4. Servidor Público (VUAI): Buscar información requerida y proporcionar información requerida de acuerdo al servicio 5. Usuario: Recopilar respuesta a su requerimiento	8:00 a 17:00	Gratuito	15 minutos	Ciudadanía en general	Planta Central, Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública, Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública	PLANTA CENTRAL Ventanilla de Atención de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social en la Av. Quitumbe Ran y Amanu Raan, Quito - Ecuador.  <a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>  <a href="#">Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencia/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">CONTACTO CIUDADANO</a>	10.262	144.502	89,00%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Concesión de personalidad jurídica a Fundaciones o Corporaciones de primer grado en servicios de salud.	El trámite está orientado a otorgar personalidad jurídica a fundaciones, corporaciones de primer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras, a través de un acuerdo ministerial, para que puedan ejercer sus actividades.	<p>TRÁMITE EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usar formulario en línea a través del link <a href="https://www.gob.ec/tramites/3816/webform">https://www.gob.ec/tramites/3816/webform</a> adjuntando todos los requisitos.</li> <li>2. Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.</li> <li>3. Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá enviar la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.</li> </ol> <p>TRÁMITE PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingrese la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>2. Espere la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el servidor público.</li> <li>3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud realizada en línea o solicitud firmada por representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial).</li> <li>2. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores.</li> <li>3. Proyecto de estatuto.</li> <li>4. Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar patrimonio suscrita por todos los miembros fundadores.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</li> <li>2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</li> <li>3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</li> <li>4. Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</li> <li>5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</li> <li>6. Usuario: Recibir respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	8:00 a 17:00	Gratis	24.4 días laborables	Ciudadanía en general, Instituciones sociales, Entidades u organismos componentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	Planta Central	Dirección Nacional de Consultoría Legal Av. Quitumbe Ran y Av. Amara Ran Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito - Ecuador número de teléfono: 5932 381 4400 Ext. 9102	Presencial/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">CONCESIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA A ORGANIZACIONES PÚBLICAS</a>	3	20	85,40%
6	Concesión de personería jurídica a Corporaciones de segundo y tercer grado en servicios de salud.	El trámite está orientado a otorgar personalidad jurídica a fundaciones, corporaciones de segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras, a través de un acuerdo ministerial, para que puedan ejercer sus actividades conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.	<p>TRÁMITE EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usar formulario en línea a través del link <a href="https://www.gob.ec/tramites/3817/webform">https://www.gob.ec/tramites/3817/webform</a>, adjuntando todos los requisitos.</li> <li>2. Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.</li> <li>3. Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá enviar la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.</li> </ol> <p>TRÁMITE PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingrese la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>2. Espere la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el servidor público.</li> <li>3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud realizada en línea o solicitud firmada por representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial).</li> <li>2. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores.</li> <li>3. Actas del máximo órgano social de la organización, certificadas por su secretario.</li> <li>4. Proyecto de estatuto.</li> <li>5. Declaración juramentada mediante la cual podrá acreditar patrimonio suscrita por todos los miembros fundadores.</li> <li>6. Nombramiento del Representante Legal.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</li> <li>2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</li> <li>3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</li> <li>4. Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</li> <li>5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</li> <li>6. Usuario: Recibir respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	8:00 a 17:00	Gratis	24.4 días laborables	Ciudadanía en general, Instituciones sociales, Entidades u organismos componentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	Planta Central	Dirección Nacional de Consultoría Legal Av. Quitumbe Ran y Av. Amara Ran Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito - Ecuador número de teléfono: 5932 381 4400 Ext. 9102	Presencial/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">CONCESIÓN PERSONERÍA JURÍDICA A CORPORACIONES SEGUNDO Y TERCER GRADO</a>	0	0	"NO APLICA", debido a que los ciudadanos/as no accedieron al servicio en el último periodo
7	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones en servicios de salud.	El trámite está orientado al registro de inclusión o exclusión de miembros de organizaciones sociales a través de un oficio de registro a fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, para que puedan ejercer sus actividades conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.	<p>TRÁMITE EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usar formulario en línea a través del link <a href="https://www.gob.ec/tramites/179/webform">https://www.gob.ec/tramites/179/webform</a>, adjuntando todos los requisitos.</li> <li>2. Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.</li> <li>3. Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá enviar la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.</li> </ol> <p>TRÁMITE PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingrese la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>2. Espere la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el servidor público.</li> <li>3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud realizada en línea ; o solicitud firmada por representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial).</li> <li>2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social debidamente certificada por el Secretario.</li> <li>3. Nómina actualizada de miembros de la organización (ocasional).</li> <li>4. Los demás documentos que se hubieren previsto en estatuto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</li> <li>2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</li> <li>3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</li> <li>4. Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</li> <li>5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</li> <li>6. Usuario: Recibir respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	8:00 a 17:00	Gratis	20 días laborables	Ciudadanía en general, Instituciones sociales, Entidades u organismos componentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	Planta Central	Dirección Nacional de Consultoría Legal Av. Quitumbe Ran y Av. Amara Ran Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito - Ecuador número de teléfono: 5932 381 4400 Ext. 9102	Presencial/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE MIEMBROS ORGANIZACIONES SALUD</a>	3	52	85,40%
8	Registro de directivas de organizaciones en servicios de salud	El trámite está orientado al registro de directivas de organizaciones sociales a través de un Oficio de registro de directivos a fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, para que puedan actualizar la información correspondiente a directivas, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.	<p>TRÁMITE EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usar formulario en línea a través del link <a href="https://www.gob.ec/tramites/136/webform">https://www.gob.ec/tramites/136/webform</a>, adjuntando todos los requisitos.</li> <li>2. Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.</li> <li>3. Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá enviar la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.</li> </ol> <p>TRÁMITE PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingrese la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>2. Espere la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el servidor público.</li> <li>3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud realizada en línea ; o solicitud firmada por representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial).</li> <li>2. Convocatoria o auto convocatoria a la asamblea general.</li> <li>3. Acta de la asamblea, certificada por el Secretario de Organización en la que conste la elección de la directiva.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</li> <li>2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</li> <li>3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</li> <li>4. Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</li> <li>5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</li> <li>6. Usuario: Recibir respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliar y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	8:00 a 17:00	Gratis	17.9 días laborables	Ciudadanía en general, Instituciones sociales, Entidades u organismos componentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	Planta Central	Dirección Nacional de Consultoría Legal Av. Quitumbe Ran y Av. Amara Ran Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito - Ecuador número de teléfono: 5932 381 4400 Ext. 9102	Presencial/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">REGISTRO DE DIRECTIVAS ORGANIZACIONES SALUD</a>	4	120	85,40%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
9	Disolución y liquidación de la organización civil	Trámite para registrar, a través de acuerdo ministerial la disolución y liquidación de organizaciones sociales o fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, para que puedan oficializar su disolución y liquidación de forma normal y legal, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.	<p>TRÁMITE EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar formulario en línea a través del link <a href="https://www.gob.ec/tramites/7130/webform">https://www.gob.ec/tramites/7130/webform</a>, adjuntando todos los requisitos.</li> <li>2. Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.</li> <li>3. Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá remitir la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.</li> </ol> <p>TRÁMITE PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingrese la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>2. Espere la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el servidor público.</li> <li>3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud realizada en línea ; o solicitud firmada por representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial).</li> <li>2. Convocatoria o auto convocatoria a la Asamblea General.</li> <li>3. Acta de la asamblea certificada por el Secretario de Organización.</li> <li>4. Informe del liquidador.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</li> <li>2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</li> <li>3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</li> <li>4. Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</li> <li>5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</li> <li>6. Usuario: Recibir respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	8:00 a 17:00	Gratis	15 días laborales	Ciudadanía en general Instituciones sociales Entidades u organismos competentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	Planta Central	Dirección Nacional de Consultoría Legal Av. Galumbie Rian y Av. Amara Rian Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito - Ecuador Número de teléfono: 5932 381 4400 Ext. 9102	Presencial/Servicio en línea	SI			"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	1	1	85,40%
10	Reforma al estatuto de organizaciones en servicios de salud.	El trámite está orientado a la aprobación de reformas de estatutos de la organización a través de Acuerdo ministerial a fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública.	<p>TRÁMITE EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar formulario en línea a través del link <a href="https://www.gob.ec/tramites/1642/webform">https://www.gob.ec/tramites/1642/webform</a>, adjuntando todos los requisitos.</li> <li>2. Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.</li> <li>3. Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá remitir la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.</li> </ol> <p>TRÁMITE PRESENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingrese la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.</li> <li>2. Espere la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el servidor público.</li> <li>3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud realizada en línea ; o solicitud firmada por representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial).</li> <li>2. Acta de la asamblea en la que se resolvió las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario, con nombres y apellidos completos presentes en asamblea.</li> <li>3. Proyecto de estatuto.</li> <li>4. Un ejemplar original de la lista de reformas al estatuto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General.</li> <li>2. Servidor Público: Recibir la solicitud con toda la documentación.</li> <li>3. Usuario: Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.</li> <li>4. Servidor Público: Procesar respuesta en base al requerimiento del usuario.</li> <li>5. Servidor Público: Notificar respuesta al usuario.</li> <li>6. Usuario: Recibir respuesta, en caso de no haber colocado la dirección domiciliaria y electrónica acudir en la fecha y hora establecida para recibir la respuesta a su requerimiento.</li> </ol>	8:00 a 17:00	Gratis	29,4 días laborales	Ciudadanía en general Instituciones sociales Entidades u organismos competentes del Estado ONG's que realicen actividades en el Ecuador	Planta Central	Dirección Nacional de Consultoría Legal Av. Galumbie Rian y Av. Amara Rian Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social / Quito - Ecuador Número de teléfono: 5932 381 4400 Ext. 9102	Presencial/Servicio en línea	SI			"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	0	5	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadanos/as no accedieron al servicio en el último periodo
11	Apelación a la prioridad validada para la asignación de la plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social	Trámite orientado a los profesionales de la salud que requieren apelar los resultados de la validación de prioridad para la asignación de plaza para la realización del año de salud rural de servicio social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar documento o requisito que evidencie la prioridad solicitada, en la Coordinación Zonal donde entregó el documento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que aplica el postulante</li> <li>2. Servidor Público: Verificar el registro de los medios inscritos.</li> <li>3. Servidor Público: Procesar los requisitos recibidos</li> <li>4. Servidor Público: Comunicar los resultados a los medios inscritos.</li> <li>5. Usuario: Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que aplica el postulante</li> <li>2. Servidor Público: Verificar el registro de los medios inscritos.</li> <li>3. Servidor Público: Procesar los requisitos recibidos</li> <li>4. Servidor Público: Comunicar los resultados a los medios inscritos.</li> <li>5. Usuario: Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados</li> </ol>	8:30 a 17:00	Gratis	18 días laborales	Profesionales de la salud	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	<a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No			"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso en línea para este servicio	0	0	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadanos/as no accedieron al servicio en el último periodo
12	Cambio de plaza para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social	Este trámite se encuentra orientado a aquellos profesionales de la salud que ya cuentan con la asignación de una plaza para el cumplimiento del año de servicio social de salud rural, y que requieren solicitar el cambio de plaza de un establecimiento de salud a otro, por motivos particulares o de salud.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar solicitud por Secretaría General o Coordinación Zonal</li> <li>2. Recibir respuesta.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presente la solicitud en las oficinas de ventanilla de secretaria general de plaza central o a su vez de la coordinación zonal donde aplicó la postulación.</li> <li>2. Reciba la respuesta a la solicitud presentada.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que aplica el postulante</li> <li>2. Servidor Público: Verificar el registro de los medios inscritos.</li> <li>3. Servidor Público: Procesar los requisitos recibidos</li> <li>4. Servidor Público: Comunicar los resultados a los medios inscritos.</li> <li>5. Usuario: Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados</li> </ol>	8:00 a 17:00	Gratis	15 días laborales	Profesionales de la salud	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	<a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No			"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso en línea para este servicio	12	314	83,00%



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	Postulación para asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud de tercer nivel	Trámite orientado a la asignación de una plaza, para cumplir con el año de salud rural de servicio social, a través de la postulación que realizan los profesionales de la salud (Médicos, Enfermeras, Odontólogos y Obstetras) con título de tercer nivel.	1. Realizar el registro y adjuntar en el sistema informático de rurales los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante. 2. Entregar en las Coordinaciones Zonales de Salud la carpeta con una copia simple de los requisitos señalados según la prioridad aplicada. 3. Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados con su respectiva prioridad. 4. De ser el caso, apelar al resultado publicado. 5. Revisar la publicación del listado de profesionales inscritos, declarados idóneos y sujetos a sorteo. 6. Asistir al sorteo en la hora y fecha establecida para la elección de plazas, portando su documento de identificación. En caso de no acudir personalmente, quien lo represente deberá contar con un poder especial otorgado ante Notario/a Público que le autorice a elegir la plaza.	1. Registro del título 2. Acta de grado 3. Certificado de aprobación del examen de habilitación profesional 4. Cédula de ciudadanía o identidad 5. Certificado de votación 6. Pasaporte con visa de trabajo 7. Solicitud - prioridad 2 (dos) 8. Certificado médico - prioridad 2 (dos) 9. Declaración juramentada - prioridad 2 (dos) 10. Carné de persona con discapacidad - prioridad 2 (dos) 11. Certificado médico - prioridad 3 (tres) 12. Partida de nacimiento del o la menor - Prioridad 4 (cuatro) 13. Cédula de identidad del/la menor - prioridad 4 (cuatro) 14. Sentencia que otorga la tutela - prioridad 4 (cuatro) 15. Partida de nacimiento del o la menor - prioridad 5 (cinco) 16. Cédula de identidad del/la menor - prioridad 5 (cinco) 17. Sentencia que otorga la tutela - prioridad 5 (cinco) 18. Partida de matrimonio - prioridad 6 (seis) 19. Acta de unión de hecho - prioridad 6 (seis)	1. Usuario: Realizar el registro y adjuntar en el sistema los requisitos para la prioridad a la que aplique el postulante 2. Servidor Público: Verificar el registro de los médicos inscritos. 3. Servidor Público: Procesar los requisitos recibidos 4. Servidor Público: Comunicar los resultados a los médicos inscritos. 5. Usuario: Revisar la publicación con el listado de postulantes calificados	8:00 a 17:00	Gratis	4 meses	Profesionales de la salud	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	<a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	4.620	4.620	83,00%	
14	Postulación para asignación de plazas para el cumplimiento del año de salud rural de servicio social a profesionales de la salud de cuarto nivel	Este trámite se encuentra orientado a todos aquellos profesionales de la salud, que hubieren obtenido un título de cuarto nivel, ya sea en la Ventanilla de Atención de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a su vez a las Coordinaciones Zonales con la documentación y certificados adjuntos.	1. Enviar Hoja de Vida a la Dirección Nacional de Talento Humano con la documentación y certificados adjuntos al correo electrónico: <a href="mailto:sorteo.rurales@msp.gob.ec">sorteo.rurales@msp.gob.ec</a> o acercarse a las oficinas de la Ventanilla de Atención de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a su vez a las Coordinaciones Zonales con la documentación y certificados adjuntos. 2. Recibir resultado de la plaza asignada en base a la necesidad institucional vía correo electrónico.	1. Registro de Títulos 2. Hoja de vida 3. Pasaporte 4. Visa laboral	Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido. 1. Enviar Hoja de Vida a la Dirección Nacional de Talento Humano con la documentación y certificados adjuntos. 2. Recibir resultado de la plaza asignada en base a la necesidad institucional	8:00 a 17:00	Gratis	2 meses	Profesionales de la salud	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	<a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	3	51	83,00%	
15	Validación del año de salud rural realizado en el exterior	Servicio orientado a validar la documentación presentada por los profesionales de la salud que realizaron el servicio de salud rural o su equivalente en el exterior, de acuerdo a la normativa ecuatoriana vigente	1. Presentar la solicitud con la documentación pertinente para la validación en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública - Quito. 2. Recibir la respuesta favorable o desfavorable enviada por el legajo regular mediante oficio correspondiente.	1. Solicitud de validación 2. Certificación que acredite el cumplimiento del año de salud rural o su equivalente 3. Títulos de tercero y/o cuarto nivel 4. Cédula de identidad y/o ciudadanía 5. Visa de trabajo	1. Usuario: Presentar la solicitud y documentación requerida en Secretaría General. 2. Servidor Público: Recibir solicitud y documentación requerida. 3. Servidor Público: Verificar el listado de profesionales de la salud. 4. Servidor Público: Notificar el resultado de la consolidación al profesional de la salud. 5. Usuario: Verificar el listado de profesionales de la salud en la página web Somos salud del Ministerio de Salud Pública.	8:00 a 17:00	Gratis	10 días laborables, una vez entregada la documentación correcta	Profesionales de la salud que hayan realizado su año de salud rural de servicio social o su equivalente en el exterior.	Planta Central	Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano en Salud, Av. Quitumbe-Ram y Av. Amalu Ram, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 384-400 Ext. 1209	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	4	125	91,00%	
16	Calificación de personas con discapacidades visibles o evidentes.	Servicio orientado a la calificación o recalificación de personas con discapacidad a través de una valoración clínica integral en Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados.	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes. 3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud donde lo evaluaron. Esta actividad la puede realizar un familiar o representante legal.	Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada), la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador)	1. Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 2. Agendador Contac Center: Agendar cita médica y comunicar. 3. Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-psicosocial. 4. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-psicosocial. 5. Equipo calificador: Realizar la evaluación bio-psicosocial. 6. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Gratis	1 hora laborable (una vez que se cuenta con todos los requisitos)	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	<a href="#">Establecimientos de Salud autorizados</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	0	516	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadanos/as no accedieron al servicio en el último periodo.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	Calificación de personas con discapacidades no visibles o no evidentes	Trámite orientado a la calificación de personas con discapacidades visibles o evidentes en establecimientos de salud (Centros de Salud) autorizados, para lo cual, la persona con discapacidad o su representante deberá presentar los documentos que respalden dicha valoración (fotografía, radiografías, informes médicos y/o exámenes complementarios).  Serán consideradas como discapacidades visibles o evidentes, las siguientes enfermedades y/o secuelas:  Amputación/es Oftalmología grave con restricción campimétrica (uso de anteojos permanentes). En esta patología se tomará en cuenta únicamente la restricción funcional, más no la oftalmológica. Secuelas de parálisis cerebral infantil (paraplejía, cuadriparesia o cuadruplejía) Enfermedad de Parkinson en etapas avanzadas Dependencia total de terceros personas para actividades de la vida diaria y de autocuidado. Condiciones respiratorias con dependencia permanente de oxígeno y cánulas orales. Fístulas enterocutáneas permanentes Síndrome uretral permanente Hipocrecimientos (Talla menor a 134 cm) Vitiligo en el 50% o más de la superficie corporal (dermatología aplica cuando hay trastorno de personalidad) Enucleación bilateral Leucocoma corneal bilateral Anoftalmia bilateral Cefalos con ausencia de lenguaje oral a partir de los 5 años. Difemia (tartamudeo o trastorno de la pronunciación por parador hendido y/o labio leproso, malformaciones y/o alteraciones congénitas o adquiridas de los órganos fonatorios)	1. Solicitar una cita de atención médica para persona con discapacidad a través del número telefónico 171 de línea gratuita (opción 4) o acudir al Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado más cercano al lugar donde vive la persona con discapacidad.  2. Una vez obtenida la cita de atención médica para persona con discapacidad, acudir al Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado con los requisitos correspondientes en la fecha y hora establecida (durar 30 minutos antes). En caso de acudir directamente al Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado esperar hasta la atención médica.  3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado. Esta actividad la puede realizar un familiar o representante legal.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (se preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador)  2. Informe médico: Calificador/Especialista/Tratante  3. Exámenes complementarios	1. Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica.  2. Agendar: Contact Center: Agendar cita médica y comunicar.  3. Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-sicosocial.  4. Profesional de la salud: Realizar evaluación bio-sicosocial.  5. Equipo calificador: Realizar la evaluación bio-sicosocial.  6. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Gratuito	3 días laborales (una vez que se cuente con todos los requisitos)	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	<a href="#">Establecimientos de Salud Autorizados</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que se están recopilando los datos a nivel nacional	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadan@s no accedieron al servicio en el último periodo		
18	Calificación de personas con discapacidad en su domicilio	Trámite orientado a la calificación de personas con discapacidad cuyo estado de salud ha sido identificado como muy grave, con dificultad para movilizarse y/o dependencia para realizar las actividades de la vida diaria, por lo cual, el equipo calificador conformado por el médico, psicólogo y/o trabajadora social deberán acudir al domicilio de la persona con discapacidad para realizar la evaluación técnica bio-psicosocial (médica, psicológica y/o social) correspondiente.	1. Solicitar una cita de atención médica domiciliaria para persona con discapacidad a través del número telefónico 171 de línea gratuita (opción 4) o acudir al Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado más cercano al lugar donde vive la persona con discapacidad. Esta actividad la puede realizar un familiar o representante legal.  2. Recibir atención médica domiciliaria para la evaluación bio-psicosocial (médica, psicológica y/o social).  3. Obtener el carné de persona con discapacidad en el Establecimiento de Salud (Centro de Salud) autorizado. Esta actividad la puede realizar un familiar o representante legal.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (se preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador)  2. Informe médico: Calificador/Especialista/Tratante	1. Usuario: Llamar al número telefónico 171 o acudir al Establecimiento de Salud más cercano (puede hacerlo un familiar) e indicar la necesidad de calificación a domicilio.  2. Agendar: Contact Center: Agendar cita médica y comunicar.  3. Usuario: Recibir cita domiciliaria para la evaluación bio-sicosocial.  4. Equipo calificador: Realizar evaluación bio-sicosocial.  5. Equipo calificador: Comunicar a donde debe retirarse el carné de discapacidad.  6. Usuario: Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Gratuito	7 días laborales (una vez que se cuente con todos los requisitos)	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	<a href="#">Establecimientos de Salud Autorizados</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que se están recopilando los datos a nivel nacional	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadan@s no accedieron al servicio en el último periodo		
19	Emisión del certificado provisional de persona con discapacidad ecuatoriana/s residentes en el exterior	Trámite orientado a entregar un certificado provisional de discapacidad para aquellos ecuatorianos que tengan alguna restricción permanente de su capacidad biológica, psicológica y/o asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria (discapacidad) y que residen en el exterior; el trámite lo realizan ante el Consulado o Representación Diplomática Ecuatoriana del país donde residen.	1. Entregar en las representaciones diplomáticas ecuatorianas la documentación en idioma español, apostillada por el Consulado respectivo, la documentación será presentada de forma individual y en formato PDF, para fotográficas en formato IFEG.  2. Solicitar para la calificación de discapacidad ecuatoriana/s residentes en el exterior.  3. Analista: Revisar documentación y notificar respuesta a los usuarios.  4. Usuario: Recibir vía electrónica el "certificado provisional".  5. Pasaporte  6. Exámenes específicos	1. Cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte escaneado (de preferencia documento actualizados)  2. Solicitudes para la calificación de discapacidad ecuatoriana/s residentes en el exterior.  3. Informe médico  4. Pasaporte  5. Exámenes específicos	1. Usuario: Presentar los requisitos en las representaciones diplomáticas ecuatorianas del país donde resida la persona con discapacidad  2. Analista: Revisar documentación y notificar respuesta a los usuarios.  3. Usuario: Recibir vía electrónica el "certificado provisional".  4. Usuario: Una vez que retorne al Ecuador, en el plazo de noventa (90) días deberá someterse a la verificación física (calificación o recalificación de personas con discapacidad en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel autorizados)	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Gratuito	15 días laborales (una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública)	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	<a href="#">Establecimientos de Salud Autorizados</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	0	1	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadan@s no accedieron al servicio en el último periodo	
20	Emisión del carné de discapacidad por pérdida, sustracción o robo	Trámite orientado a la emisión del duplicado del carné de discapacidad, que por motivo de pérdida, sustracción o robo de su carné, necesitan obtener uno nuevo, por lo cual la persona con discapacidad o su representante legal deberá acudir a uno de los Establecimientos de Salud (Centros de Salud) autorizados para solicitar la re-impresión del carné que acredita la calificación de discapacidad.	1. Acercarse al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes.  2. Preeno a esto debe: Realizar la denuncia en la página web del Consejo de la Judicatura ( <a href="http://app.funcionjudicial.gob.ec/formulario/PerdidaDocumento/">http://app.funcionjudicial.gob.ec/formulario/PerdidaDocumento/</a> ) Suscribir el "Formulario de constancia" en el Consejo de la Judicatura.  3. Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud, de preferencia donde se hizo atender.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía  2. Formulario de documentos extravuados	1. Usuario: Acercarse al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes, de preferencia donde se sacó su carné la primera vez.  2. Profesional de salud: Verificar datos e información del solicitante; imprimir carné  3. Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud autorizado	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Gratuito	3 hora (una vez que se cuente con todos los requisitos)	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	<a href="#">Establecimientos de Salud Autorizados</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que se están recopilando los datos a nivel nacional	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadan@s no accedieron al servicio en el último periodo		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
21	Recalificación de personas con discapacidad	Trámite orientado a la recalificación de la discapacidad, siempre y cuando la persona con discapacidad o su representante legal consideren que el grado o porcentaje de discapacidad se ha modificado; este podrá ser requerido mínimo un (1) año después de la última calificación.  La persona interesada o su representante legal presentará el «Informe médico calificador/especialista/tratante» y/o los «Exámenes complementarios», mismos que serán enviados por las unidades de la Red Pública Integral de Salud (Ministerio de Salud Pública - MSP, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IES, Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional - ISSPOL, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA).	1. Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica de evaluación bio-psicosocial a persona con discapacidad. 2. Asistir al Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la recalificación. 3. Obtener el carné de discapacidad en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel donde lo evaluarán.	1. Cédula de ciudadanía o identidad (de preferencia actualizada, la cédula de identidad aplica a extranjeros que residen legalmente en el Ecuador) 2. Informe médico: Calificador/Especialista/Tratante 3. Formulario de Solicitud de Recalificación de Discapacidad 4. Exámenes complementarios	1. Usuario: Presentar los requisitos en la Coordinación Zonal o Dirección Distrital más cercana a su lugar de residencia. 2. Analista: El caso será analizado por la Comisión Provincial de Auditoría, quien decidirá si procede o no la recalificación. 3. Usuario: Recibir respuesta. 4. Usuario: Llamar al número telefónico 171 para solicitar una cita médica. 5. Agendar Contact Center: Agendar cita médica y comunicar 6. Usuario: Presentarse en el Establecimiento de Salud de Primer Nivel autorizado con los requisitos correspondientes para la evaluación bio-psicosocial. 7. Equipo calificador: Realizar evaluación bio-psicosocial. 8. Usuario: Obtener el carné de discapacidad.	Dependerá del horario de atención programado por el Establecimiento de Salud autorizado	Gratis	3 horas laborables (una vez que se cuente con todos los requisitos)	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	<a href="#">Establecimientos de Salud autorizados</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que se están recopilando los datos a nivel nacional	"NO APLICA", debido a que los ciudadanos no accedieron al servicio en el último período		
22	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de cadáveres o mortuorios humanos	Trámite orientado a entregar un certificado provisional de discapacidad para aquellos ecuatorianos que tengan alguna restricción permanente de su capacidad biológica, psicofísica o asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria (discapacidad) y que residen en el exterior; el trámite lo realizan ante el Consulado o Representación Diplomática Ecuatoriana del país donde residen.	1. Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 3. Solicitar la entrega del cadáver humano en la Morgue o Depósito de Cadáveres.	1. Formulario estadístico de defunción - INEC 2. Cédula de ciudadanía o identidad 3. Declaración juramentada	1. Usuario: Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Servidor Público de Ventanilla: Llena la solicitud y gestiona la autorización, una vez gestionada, entrega documento. 3. Usuario: Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 4. Usuario: Solicitar la entrega del cadáver humano en la Morgue o Depósito de Cadáveres. 5. Servidor Público: Verifica la autorización, verifica ataúd y entrega cadáver.	24 horas al día los 7 días de la semana	Gratis	16 horas laborables	Deudos hasta cuatro grado de consanguinidad y tercero de afinidad.	Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de salud que trabajan 24 horas los 7 días de la semana, información al número de teléfono 02-3814-400 Ext. 10619	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que se están recopilando los datos a nivel nacional	"NO APLICA", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.		
23	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de piezas anatómicas	Trámite para la emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, cremación y transporte dentro del territorio nacional de piezas anatómicas.  Inhumación: Consiste en la solicitud de enterramiento o inhumación de cadáveres, cenizas o restos cadavéricos, en unidades funerarias municipales (Inchis, Sapichurak, panteones, semipanteones, columbarios).  Cremación: Es la práctica de desmenuar un cuerpo humano muerto, quemándolo, lo que frecuentemente se lleva a cabo en un crematorio.  Piezas anatómicas: Partes del cuerpo del cadáver (pierna, brazo, entre otros).	1. Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 3. Solicitar la entrega de la pieza anatómica humana en la Morgue o Depósito de Cadáveres.	1. Cédula de ciudadanía o identidad 2. Informe médico 3. Pasaporte	1. Usuario: Entregar documentación en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 2. Servidor Público: Recibe requisitos y gestiona autorización, posteriormente entrega el documento. 3. Usuario: Recibir la autorización en la ventanilla de Estadística del Establecimiento de Salud. 4. Usuario: Solicitar la entrega de la pieza anatómica humana en la Morgue o Depósito de Cadáveres. 5. Servidor Público: Verifica requisitos y entrega pieza anatómica.	24 horas al día los 7 días de la semana	Gratis	16 horas laborables	Deudos hasta cuatro grado de consanguinidad y tercero de afinidad.	Establecimientos de Salud autorizados	Establecimientos de salud que trabajan 24 horas los 7 días de la semana, información al número de teléfono 02-3814-400 Ext. 10619	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que se están recopilando los datos a nivel nacional	"NO APLICA", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.		
24	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, exhumación o osamentas humanas sin fines legales	Trámite orientado a la emisión de la autorización sanitaria para la inhumación de cadáveres, mortuorios, piezas anatómicas u osamentas humanas sin fines legales (personas naturales).  Exhumación: Es el desenterramiento de un cadáver que oportunamente fuera inhumado (enterrado) tras el fallecimiento de la persona.  Mortuorios: Es cuando un bebé muere en el útero durante las últimas 20 semanas del embarazo. Un aborto espontáneo es la pérdida fetal en la primera mitad del embarazo.  Piezas anatómicas: Partes del cuerpo del cadáver (pierna, brazo, entre otros)  Osamentas: Conjunto de huesos que componen el esqueleto.  Nota: La inhumación de cadáveres no se podrá realizar antes de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de inhumación.	1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Recibir la autorización correspondiente.	1. Certificado de inhumación 2. Cédula de ciudadanía o identidad 3. Contrato que autoriza de exhumación transcurrido cuatro (4) años 4. Declaración juramentada	1. Usuario: Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. 3. Usuario: Recibir la autorización correspondiente.	8:00 a 17:00	Gratis	8 horas laborables	Deudos hasta cuatro grado de consanguinidad y tercero de afinidad.	Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	<a href="#">Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	371	3.398	"NO APLICA", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.	
25	Emisión de la autorización sanitaria para la inhumación, exhumación o osamentas humanas no identificadas e identificadas y no metridas con fines legales	Este trámite está orientado a emitir la autorización sanitaria para el transporte fuera del territorio nacional de cadáveres, mortuorios, piezas anatómicas, osamentas y cenizas humanas.  Mortuorios: Un mortuorio es cuando un bebé muere en el útero durante las últimas 20 semanas del embarazo. Un aborto espontáneo es la pérdida fetal en la primera mitad del embarazo.  Piezas anatómicas: partes del cuerpo (pierna, brazo, etc.)  Osamentas: Conjunto de huesos que componen el esqueleto.	1. Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Recibir la autorización correspondiente.	1. Oficio 2. Orden judicial	1. Usuario: Presentar los requisitos pertinentes en la Ventanilla Única de Atención al Usuario (Distrito de Salud más cercano). 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. 3. Usuario: Recibir la autorización correspondiente.	8:00 a 17:00	Gratis	8 horas laborables	Deudos hasta cuatro grado de consanguinidad y tercero de afinidad.	Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	<a href="#">Direcciones Distritales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio	52	179	"NO APLICA", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
26	Emisión de la autorización sanitaria para el ingreso a territorio ecuatoriano de cadáveres, mortuatos, piezas anatómicas, omentales y cenizas humanas.	Trámite para emitir la autorización sanitaria para el ingreso a territorio ecuatoriano de cadáveres, mortuatos, piezas anatómicas, omentales y cenizas humanas.  Mortuatos: Bebé que muere en el útero durante las últimas 20 semanas del embarazo. Un aborto espontáneo es la pérdida fetal en la primera mitad del embarazo.  Piezas anatómicas: Partes del cuerpo (pierna, brazo, entre otros)  Omentales: Conjunto de huesos que componen el esqueleto.	1. Entregar los requisitos en la unidad sanitaria autorizada (aeroportuaria, terrestre, marítima). 2. Recibir la autorización correspondiente.	1. Certificado de defunción 2. Certificado de embalsamamiento o cremación 3. Permiso de traslado 4. Cédula de ciudadanía o identidad (del solicitante) 5. Declaración juramentada 6. Protocolo de autopsia médico legal	1. Usuario: Presentar los requisitos pertinentes en la Unidad de Sanidad Internacional del Ministerio de Salud Pública en los puntos de entrada y salida del país. 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. 3. Usuario: Recibir la autorización correspondiente.	Dependerá del horario de atención de las Unidades de Sanidad Internacional (aeroportuaria, terrestre, marítima).	Gratis	8 horas laborales	Deudos hasta cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad.	Unidades de Sanidad Internacional en los puntos de entrada y salida del país	Unidades de Sanidad Internacional en los puntos de entrada y salida del país, información al número de teléfono: 02 - 3814-400 Ext. 5006	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso en línea para este servicio		7	39	"NO APLICA", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.
27	Emisión de la autorización sanitaria para el transporte fuera del territorio nacional de cadáveres, mortuatos, piezas anatómicas, omentales y cenizas humanas.	Este trámite está orientado a emitir la autorización sanitaria para el transporte fuera del territorio nacional de cadáveres, mortuatos, piezas anatómicas, omentales y cenizas humanas.  Mortuatos: Un mortuato es cuando un bebé muere en el útero durante las últimas 20 semanas del embarazo. Un aborto espontáneo es la pérdida fetal en la primera mitad del embarazo.  Piezas anatómicas: partes del cuerpo (pierna, brazo, etc.)  Omentales: Conjunto de huesos que componen el esqueleto.	1. Entregar los requisitos en la unidad sanitaria autorizada (aeroportuaria, terrestre, marítima). 2. Recibir la autorización correspondiente.	1. Autorización de defunción 2. Inscripción de la defunción 3. Certificado de embalsamamiento o cremación 4. Cédula de ciudadanía o identidad 5. Protocolo de autopsia 6. Declaración juramentada	1. Usuario: Entregar los requisitos en la unidad sanitaria autorizada (aeroportuaria, terrestre, marítima). 2. Servidor Público: Verifica datos y entrega documento solicitado. 3. Usuario: Recibir la autorización correspondiente.	Dependerá del horario de atención de las Unidades de Sanidad Internacional (aeroportuaria, terrestre, marítima).	Gratis	8 horas laborales	Deudos hasta cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad.	Unidades de Sanidad Internacional en los puntos de entrada y salida del país	Unidades de Sanidad Internacional en los puntos de entrada y salida del país, información al número de teléfono: 02 - 3814-400 Ext. 5006	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso en línea para este servicio		10	43	"NO APLICA", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.
28	Declaración de necesidad de especialización o subespecialización para profesionales de la salud	Trámite para otorgar la declaración de necesidad de especialización fuera del país para médicos y médicos con especialidad que realizarán o se encuentran realizando una especialidad o subespecialidad en el extranjero.	1. Ir al trámite en línea en el link: <a href="https://www.gob.ec/tramites/3931/webform">https://www.gob.ec/tramites/3931/webform</a> y llenar el formulario. 2. Recibir en un lapso de 3 semanas un correo electrónico en el que se indica que debe acercarse a retirar el certificado de haber sido aprobado su requerimiento, o informando que fue negado. 3. Recibir la autorización correspondiente.	1. Datos de la cédula de identidad para validación. 2. Carta de compromiso con firma del solicitante en PDF. 3. Certificado de haber terminado la especialidad documento que indique que está por terminar la misma (médico con especialidad). 4. Carta de aceptación: Documento que señale que encuentra aceptada para realizar la especialidad (ligado curará la especialización) con la firma y/o sello correspondiente. 5. Programa académico.	1. Usuario: Enviar todos los requisitos escaneados en forma legible al correo electrónico: <a href="mailto:mana.mero@mgp.gob.ec">mana.mero@mgp.gob.ec</a> 2. Servidor Público: Recibir todos los requisitos escaneados. 3. Servidor Público: Enviar correo electrónico notificando que puede pasar retirando documento con la respuesta. 4. Usuario: Retirar el correo electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales. 5. Servidor Público: Entregar carta de necesidad con la aprobación de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales. 6. Usuario: Retirar carta de necesidad en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales.	8:00 a 17:00	Gratis	10 días laborales	Profesionales de la salud que realizarán una especialidad o subespecialidad en el exterior	Planta Central	Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano en Salud, Av. Quitumbe Ray y Av. Amaru Ray, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 1209	Presencial/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">NECESIDAD ESPECIALIZACIÓN O SUBESPECIALIZACIÓN</a>	0	78	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadanas/os no accedieron al servicio en el último período
29	Concesión de aval Institucional del Ministerio de Salud Pública a personas naturales y jurídicas extranjeras con los fines de lucro, para capacitaciones de salud.	El trámite está orientado a atender las solicitudes de aval (por otorgar auspicios) para programas de capacitación que se relacionen con diferentes temas en salud, dirigidos a profesionales con título de tercer nivel.	TRÁMITE EN LÍNEA Ir al trámite en línea en el link: <a href="https://www.gob.ec/tramites/3947/webform">https://www.gob.ec/tramites/3947/webform</a> y llenar el formulario. Recibir en un lapso de 3 semanas un correo electrónico con el certificado de haber sido aprobado su requerimiento, o informando que fue negado.  TRÁMITE PRESENCIAL 1. Entregar la solicitud de «Concesión de aval institucional» con los requisitos necesarios en la ventanilla de Planta Central del Ministerio de Salud Pública. 2. Recibir un correo electrónico de respuesta en un lapso aproximado de 3 semanas, en el que se adjunta el certificado en el caso de haber sido aprobado el requerimiento, o informando que fue negado.	TRÁMITE EN LÍNEA 1. Datos de la cédula de identidad 2. Pensum de estudio y/o contenido 3. Cronograma de actividades 4. Contar con la siguiente información: la descripción del evento, presentación, justificación, detallar el proceso de evaluación y certificación del evento, objetivo general y específicos, a quien va dirigida, carga horaria de la capacitación (hoja de vida de los expositores (resumen)).  TRÁMITE PRESENCIAL 1. Oficio con solicitud de concesión de aval dirigida a la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública. 2. Resumen ejecutivo del evento: Documento que detalla descripción del evento, presentación, justificación, detallar proceso de evaluación y certificación del evento, objetivo general y específicos, a quien va dirigida, carga horaria de la capacitación. 3. Lista completa de los señores expositores nacionales y extranjeros: Documento que indique los nombres de los/as expositores/as nacionales y/o extranjeros/as. 4. Hojas de vida de los señores expositores nacionales y extranjeros: Documentos en los cuales se da a conocer el conocimiento y la experiencia de los/as expositores/as nacionales y extranjeros/as.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con documentación requerida en ventanilla de Secretaría General. 2. Servidor Público: Recibir la solicitud con documentación requerida. 3. Servidor Público: Revisar documentación 4. Servidor Público: Elaborar respuesta en función del requerimiento. 5. Usuario: Revisar después de 30 días como electrónico emitido por parte de la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales(DNCR) y/o realizar llamada telefónica para solicitar información acerca del trámite en gestión. 6. Servidor Público: Entregar documento al usuario. 7. Usuario: Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales (DNCR)	8:00 a 17:00	Gratis	1 mes	Ciudadano en general Entidades privadas y empresas públicas Fundaciones, asociaciones, federaciones, colegios, etc.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Quitumbe Ray y Av. Amaru Ray, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 9400	Presencial/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">CONCESIÓN AVAIL INSTITUCIONAL</a>	15	156	87.00%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
30	Autorización a las brigadas de atención en salud con participación de profesionales de la salud nacionales y extranjeros domiciliados en el país, con títulos no registrados en el Ecuador	Trámite orientado a atender las solicitudes para la ejecución de brigadas médicas de atención en salud en diferentes especialidades con participación de profesionales de la salud nacionales y extranjeros domiciliados en el país, con títulos no registrados en el Ecuador.	1. Presentar en la ventanilla de atención al usuario del Ministerio de Salud Pública los requisitos en forma física, con 45 días previos a la realización de la brigada. 2. Esperar la notificación a través de correo electrónico, indicando la aprobación o negación a su solicitud.	1. Autorización de uso de instalaciones del establecimiento de salud o entidad pública o privada. 4. Copias simples apostilladas o legalizadas de los títulos y/o documentos vigentes que habiliten al profesional de la salud al ejercicio de especialidad o sub especialidad en el país de residencia de los profesionales nacionales o extranjeros que conforman la brigada. (Puede coordinar el Ecuador con las representaciones diplomáticas del país de origen de los profesionales de salud no registrado en el país). REQUISITOS ESPECIALES: 1. Copia de permiso de funcionamiento vigente (en el caso que se desarrolle en un establecimiento de salud o unidad móvil)	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 2. Analista: Recibir la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General. 3. Analista: Generar memorando para enviar a la Dirección responsable. 4. Usuario: Revisar respuesta en Quiquix y como electrónico después de 15 días del ingreso de la documentación. 5. Analista: Generar respuesta de acuerdo al requerimiento del usuario. 6. Analista: Entregar documento al usuario. 7. Usuario: Retirar respuesta física en la Dirección Nacional de Cooperación Internacional	8:00 a 17:00	Gratis	30 días laborales	Ciudadanía en general Entidades públicas y privadas Entidades con y sin fines de lucro Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Colegios, entre otros.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Quitumbe-Ram y Av. Armas Ram, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 384-400 Ext. 900	Presencial	No	<a href="#">SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BRIGADA DE ATENCIÓN EN SALUD</a>	"NO APLICA", debido a que este servicio no se encuentra en línea	0	19	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadano/as no accedieron al servicio en el último periodo
31	Autorización a las brigadas de atención en salud con participación de profesionales de la salud nacionales y extranjeros con títulos registrados en el Ecuador	Trámite orientado a atender las solicitudes para la ejecución de brigadas médicas de atención en salud en diferentes especialidades con la participación de profesionales extranjeros, registrados ante la Autoridad Sanitaria Nacional.	1. Presentar en la ventanilla de la Coordinación Zonal de Salud los requisitos en forma física, con 45 días previos a la realización de la brigada. 2. Esperar la notificación a través de correo electrónico, indicando la aprobación o negación a su solicitud.	1. Solicitud de autorización de brigada de atención en salud (llenar a computadora y entregar impresa) 2. Plan de contingencia en caso de emergencias médicas derivadas de la atención en salud de la brigada. (llenar a computadora y entregar impresa) 3. Autorización de uso de instalaciones del establecimiento de salud o entidad pública o privada.	1. Usuario: Ingresar la solicitud con toda la documentación en la ventanilla de Secretaría Zonal. 2. Analista: Recibir la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría Zonal. 3. Analista: Generar memorando para enviar a la Dirección responsable. 4. Usuario: Revisar respuesta en Quiquix y como electrónico después de 15 días del ingreso de la documentación. 5. Analista: Generar respuesta de acuerdo al requerimiento del usuario. 6. Analista: Entregar documento al usuario 7. Usuario: Retirar respuesta física en la Coordinación Zonal	8:00 a 17:00	Gratis	30 días laborales	Ciudadanía en general Entidades públicas y privadas Entidades con y sin fines de lucro Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Colegios, entre otros.	Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	<a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No	<a href="#">SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BRIGADA DE ATENCIÓN EN SALUD</a>	"NO APLICA", debido a que este servicio no se encuentra en línea	0	22	"NO APLICA", debido a que los/as ciudadano/as no accedieron al servicio en el último periodo
32	Emisión del Certificado Único de Salud para niños y adolescentes	Trámite orientado a emitir el certificado único de salud a personas nacionales o extranjeras menores de 20 (veinte) años de edad, que necesitan realizar trámites en el interior o exterior del país y que se encuentren en condiciones estables de salud.	1. Solicitar turno a través del Nro. 171 para atención médica o acudir al centro de salud mas cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los requisitos (resultados de los exámenes médicos solicitados). 3. Obtener el certificado único de salud en la ventanilla del establecimiento de salud al final de la cita médica.	1. Examen de Biometría hemática 2. Examen de Coproparitario 3. Examen de EMO (Elemental y microscópico de orina)	1. Usuario: Solicitar un turno a través del Nro. 171 o visitando el establecimiento de salud. 2. Servidor/a de Call Center: Agendar un turno verificando la disponibilidad de los doctores. 3. Usuario: Asistir a la cita médica con 30 minutos de anticipación. 4. Doctor: Revisar los exámenes y realizar un examen físico. 5. Usuario: Recibir el Certificado Único de Salud.	Dependerá del horario de atención del establecimiento de salud	Gratis	33 días calendario	Ciudadanía en general	Establecimientos de Primer Nivel de Atención en Salud	<a href="#">Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso en línea para este servicio	608	7.283	76,00%	
33	Emisión del Certificado Único para jóvenes y adultos	Trámite orientado a emitir el certificado único de salud a personas nacionales o extranjeras con edad mayor o igual a 20 (veinte) años de edad, que necesitan realizar trámites en el interior o exterior del país y que se encuentren en condiciones estables de salud.	1. Solicitar turno a través del Nro. 171 para atención médica o acudir al centro de salud mas cercano y solicitar un turno para medicina general. 2. Acudir a la cita médica con los requisitos (resultados de los exámenes médicos solicitados). 3. Obtener el certificado único de salud en la ventanilla del establecimiento de salud al final de la cita médica.	1. Examen de Biometría Hemática 2. Examen coproparitario 3. Examen EMO (Elemental y microscópico de orina) 4. Examen de glucosa 5. Examen de colesterol 6. Examen de triglicéridos 7. Examen de ácido úrico	1. Usuario: Solicitar un turno a través del Nro. 171 o visitando el establecimiento de salud. 2. Servidor/a de Call Center: Agendar un turno verificando la disponibilidad de los doctores. 3. Usuario: Asistir a la cita médica con 30 minutos de anticipación. 4. Doctor: Revisar los exámenes y realizar un examen físico. 5. Usuario: Recibir el Certificado Único de Salud.	Dependerá del horario de atención del establecimiento de salud	Gratis	33 días calendario	Ciudadanía en general	Establecimientos de Primer Nivel de Atención en Salud	<a href="#">Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso en línea para este servicio	5.903	53.759	76,00%	
34	Cita médica a través del número telefónico 171	Trámite para agendar citas médicas para usuarios que requieran atención en servicios de salud en establecimientos de primer nivel de atención (centros de salud) a través de línea telefónica 171 opción número 1, que brinda el Ministerio de Salud Pública.	1. Llamar al 171 2. Solicitar una cita médica para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. 3. Recibir la cita médica	Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Llamar al 171 y Solicitar una cita médica para para Medicina General, Odontología, Obstetricia, Psicología o Calificación para personas con discapacidad. 2. Agente Call Center: Verificar disponibilidad de los establecimientos de salud, en el caso de discapacidad verificar establecimientos autorizados, comunicar cita y solicitar confirmación. 3. Usuario: Recibir la cita médica y conformar aceptación. 4. Agente Call Center: Registrar cita médica.	8:00 a 17:00	Gratis	1 mes	Ciudadanía en general	Establecimientos de Salud que cuentan con el contact center	171 Opción 1	Telefónico	No	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso en línea para este servicio	306.265	3.857.222	65,00%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
35	Cita médica accesorios directamente al establecimiento de salud	Trámite para agendar citas médicas a usuarios que requieran el servicio de salud en establecimientos de primer nivel de atención en salud (centros de salud) a nivel nacional, y que no han podido obtener una cita médica a través del Contact Center mediante el número telefónico 171.  Contact center. Es un área donde agentes, asesores, supervisoras o ejecutivos, especialmente entrenados, realizan llamadas o reciben llamadas desde o hacia: clientes, socios comerciales, compañías asociadas o otros.	1. El usuario deberá acercarse al área de admisión del establecimiento de salud más cercano a su domicilio. 2. Solicitar a la persona correspondiente (admisión) la cita médica para el servicio en el que requiere ser atendido. 3. Recibir fecha y hora de la cita médica, según corresponda.	Cédula de identidad y/o ciudadanía	1. Usuario: Acercarse a estadística del centro de salud 2. Servidor Público: Verificar disponibilidad de profesionales de la salud, comunicar el horario y día disponible. 3. Usuario: Obtener la cita médica.	8:00 a 17:00	Gratuito	4 horas	Ciudadanía en general	Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública	<a href="#">Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública</a>	Presencial	No		"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso en línea para este servicio		"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que se están recopilando los datos a nivel nacional		
36	Emisión del Documento de No Objeción de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud	Está orientado a obtener el documento de NO Objeción de la Organización No Gubernamental extranjera, en servicios de la salud, requisito solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana previo a la suscripción de un Convenio Básico de Funcionamiento.	TRÁMITE EN LÍNEA 1. Ir al trámite en línea en el siguiente link: <a href="https://www.gob.ec/tramites/4393/webform">https://www.gob.ec/tramites/4393/webform</a> llenar el formulario. 2. Recibir mediante correo electrónico en un lapso de 30 días la aprobación o rechazo al requerimiento.  TRÁMITE PRESENCIAL 1. Entregar la solicitud del «Documento de NO Objeción» con los requisitos solicitados en la ventanilla de Planta Central del Ministerio de Salud Pública. 2. Recibir mediante correo electrónico en un lapso de 30 días la aprobación o rechazo al requerimiento.	TRÁMITE EN LÍNEA 1. Datos de la cédula de identidad para validación. 2. Plan Operativo Anual en PDF. 3. Copia del nombramiento del Presidente de la ONG en PDF. 4. Estatuto de la Organización No Gubernamental extranjera en PDF. 5. Proyecto de la Organización No Gubernamental en PDF.  TRÁMITE PRESENCIAL 1. Formato de solicitud del documento de NO Objeción documento dirigido a la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública en el que solicita el documento de NO Objeción. 2. Plan Operativo Anual: Documento formal en el que el emisor, por parte de las responsables de la Organización No Gubernamental extranjera los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio. 3. Estatuto de la Organización No Gubernamental extranjera: Documento normativo que contiene disposiciones generales relacionadas con la Organización No Gubernamental extranjera y el funcionamiento de la misma. 4. Datos de contacto: Información de la persona que tenga conocimiento del trámite que se está realizando. 5. Nombramiento del presidente de la ONG: Documento mediante el cual nombran al presidente de la Organización No Gubernamental extranjera para realizar actividades como representante de la organización. 6. Proyecto de la Organización No Gubernamental: Documento en el cual conste la misión, visión, objetivos y se explique el ámbito y alcance de la cooperación.	1. Usuario: Entregar el oficio emitido por la Cancillería solicitando el documento de No Objeción por ventanilla de Planta Central Ministerio de Salud Pública. 2. Servidor Público: Recibir el oficio emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana solicitando el documento de NO Objeción por ventanilla de Planta Central Ministerio de Salud Pública. 3. Servidor Público: Elaborar documento de No Objeción. 4. Servidor Público: Entregar notificación de aprobación/negación.	8:00 a 17:00	Gratuito	34 días laborables	Todas las ONG's internacionales constituidas legalmente en el territorio nacional.	Planta Central	Dirección Nacional de Cooperación y Relaciones Internacionales, Av. Cumbura Rán y Av. Amaru Rán, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3814 400 Ext. 9400	Presencial/Servicio en línea	Si		"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio	<a href="#">EMISIÓN DOCUMENTO NO OBJECIÓN</a>	1	2	"NO APLICA", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.
37	Entrega de ayudas técnicas para personas con discapacidad	Trámite orientado a la entrega oportuna y gratuita de ayudas técnicas de movilidad y/o subsoportadas en el domicilio de las personas con discapacidad, que previamente han sido valoradas clínicamente por un profesional de la salud del Ministerio de Salud Pública, quien a través de la prescripción determina la necesidad de una ayuda técnica.  Como ayudas técnicas tenemos: andador, bastón, cojín anti escaras, colchón anti escaras, muleta, pañales, silla de ruedas, silla para bañarse, silla para evacuar, etc.; las cuales sirven de apoyo en el día a día para la persona con discapacidad y facilitan el labor de los cuidadores o familiares.	1. Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que es para prescripción de ayuda técnica). 2. Asistir a la cita agendada (30 min. antes) para la evaluación bio-antropométrica. 3. Recibir ayuda técnica.	Cédula de identidad o ciudadanía	1. Usuario: Solicitar una cita médica al número telefónico 171 (indicar que es para prescripción de ayuda técnica). 2. Agendador Contact Center: Agendar cita médica y comunicar. 3. Usuario: Asistir a la cita agendada (30 min. antes) para la evaluación bio-antropométrica. 4. Profesional de la salud: Revisar al paciente. 5. Usuario: Recibir ayuda técnica. 6. Usuario: Solicitar agendamiento de citas para asistir a servicios de rehabilitación según referencia del Médico. 7. Analista: Agendar cita médica. 8. Usuario: Asistir a los servicios de rehabilitación.	8:00 a 17:00	Gratuito	10 días laborables	Ciudadanía en general (personas con discapacidad)	Establecimientos de Salud autorizados	<a href="#">Establecimientos de Salud autorizados</a>	Presencial	No		"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso en línea para este servicio		"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que se están recopilando los datos a nivel nacional	"NO APLICA", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
38	Aprobación de investigaciones observacionales en salud	Investigaciones observacionales en salud que utilicen muestras biológicas humanas. Deben contar con la aprobación de la Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud - DIS del Ministerio de Salud Pública, previo a su ejecución.	Trámite orientado a evaluar y aprobar de ser el caso, las investigaciones en salud que se realizan en el Ecuador.  Ensayos clínicos: Para la autorización de ensayos clínicos reflexivos a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA.	1. Revisar si la investigación observacional en salud requiere aprobación del Ministerio de Salud Pública previo a su ejecución, para lo cual los tipos de investigación que requieren aprobación son: • Requieren el uso, importación o exportación de muestras biológicas de cualquier índole o insumos químicos/biológicos que no posean registro sanitario en el país. • Utilicen financiamiento estatal o total de fondos públicos, incluidos aquellos financiados a través de SENESCYT o INSP. • Involucren sujetos de estudio que pertenecen a poblaciones vulnerables o que se encuentren en situación de vulnerabilidad. • Cuyo promotor sea una empresa o institución internacional, en cuyo caso deberá contar con una contraparte nacional. • Caso fortuito sea la definición de política pública en salud. • Cuando la investigación se desarrolle en 5 o más establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública (MSP).  2. Entregar los requisitos en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública ubicado en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.  3. Recibir número de trámite para seguimiento.  4. Recibir vía quipux y correo electrónico la respuesta de la etapa correspondiente a la verificación de requisitos.  5. En caso de no cumplir con los requisitos solicitados, presentar nuevamente los requisitos faltantes en la Ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.  6. Una vez que cumple con todos los requisitos solicitados, recibir vía Quipux y correo electrónico la respuesta correspondiente a la evaluación técnica de la investigación observacional en salud, considerando los siguientes casos: Si el resultado del informe de evaluación técnica es: "APROBADO", iniciar con la ejecución de la investigación. Si el resultado del informe de evaluación técnica es: "PENDIENTE" o "APROBADO CONDICIONAL", subsanar las observaciones remitidas en el informe técnico y presentar el protocolo con las observaciones corregidas más la carta de actualización a la aprobación realizada por el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos CEISH que aprobó el estudio.	1. Solicitud de evaluación del protocolo del estudio observacional remitida a la DIS  2. Formulario para la Presentación de Protocolos de Investigaciones en Salud  3. Inscripción de Investigaciones Observacionales  4. Registro de los investigadores del estudio a ser evaluado  5. Carta suscrita por la autoridad máxima del establecimiento (salud, educación, etc.) en el que se realizará el estudio, que manifieste conocimiento y acuerdo con el mismo  6. Carta de aprobación del estudio por parte de un Comité de Investigación en Seres Humanos (CEISH)* reconocido por el MSP  7. Formatos de consentimiento informado e instrumentos de evaluación como entrevistas, guiones, entre otros  8. Documento de aprobación (en caso de querer acceder a fondos a través de la SENESCYT)	8:00 a 17:00	Gratis	30 días laborables, una vez que la documentación llegue al Ministerio de Salud Pública	Investigadores en salud Centros de investigación o entidades de investigación institutos de investigación, Universidades, MSP Centros, Fundaciones	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Guatamba Barú y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, informado al teléfono: 02 3814 400 Ext. 1101	Presencial/Servicio en línea	No	<a href="#">SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE PROTOCOLO</a>	<a href="#">APROBACIÓN INVESTIGACIONES OBSERVACIONALES</a>	1	15	91%
39	Indización de revistas científicas de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Ecuador	Trámite orientado a evaluar la calidad científica y la presentación de la revista, previo al ingreso en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LLACS).	Trámite orientado a evaluar la calidad científica y la presentación de la revista, previo al ingreso en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LLACS), a fin de contribuir con el desarrollo de la salud en los países de América Latina y el Caribe, facilitando el acceso libre a la información y el conocimiento.	1. Llenar el formulario "Indización de Revistas Científicas de Salud en la Base de Datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud - Ecuador" en línea.  2. Entregar el formulario con los documentos físicos o en digital, en la ventanilla de la Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, o a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux, en caso de tener acceso.  3. Una vez ingresado oficialmente el trámite, se generará un número de trámite para el seguimiento.  4. La respuesta a este trámite recibirá a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.	1. Formulario de evaluación de revistas científicas en ciencias de la salud  2. Solicitud de evaluación de la revista científica en salud dirigida a el/la Director/a Nacional de Inteligencia de la Salud.  3. Tres últimas publicaciones consecutivas de la revista científica: semestral, cuatrimestral y/o trimestral (envíase al sitio web de la revista).  4. Normas de publicación o instrucción a los autores.  5. Carta de compromiso por parte del editor de la revista, en mantener los artículos a texto completo	8:00 a 17:00	Gratis	30 días laborables	Universidades, Institutos de investigación, Hospitales, Sociedades científicas	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Guatamba Barú y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3814 400 Ext. 1265 Ext. 2111	Presencial/Servicio en línea	SI	<a href="#">FORMULARIO DE INDEIXACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE SALUD</a>	<a href="#">INDEIXACIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE SALUD</a>	2	3	73,00%
40	Evaluación de revistas científicas de salud indexadas en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud	Trámite está orientado a evaluar la pertinencia de las revistas científicas en salud indexadas en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LLACS).	Trámite está orientado a evaluar la pertinencia de las revistas científicas en salud indexadas en la base de datos de Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (LLACS).	1. Solicitar a la/el Director Nacional de Inteligencia de la Salud, la evaluación del nuevo número de la revista científica en salud.  2. Entregar los todos requisitos en la ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública  3. Recibir respuesta mediante Sistema de Gestión Documental - Quipux, en el cual se le indicará la continuidad o suspensión de la indexación en la base LLACS.  4. Solicitar a la/el Director Nacional de Inteligencia de la Salud, la evaluación del nuevo número de la revista científica en salud.  5. Entregar los todos requisitos en la ventanilla de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública  6. Recibir respuesta mediante Sistema de Gestión Documental - Quipux, en el cual se le indicará la continuidad o suspensión de la indexación en la base LLACS.	1. Solicitud de evaluación de la revista dirigida a la/el director/a de la Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud.  2. Nueva publicación de acuerdo a la periodicidad establecida en la revista para el monitoreo de continuidad con la indexación en la base de datos LLACS.  3. Disponer de Digital Object Identifier (DOI) de revista científico  4. Disponer del Open Research and Contribution ID (ORCID) o identificación de los investigadores.	8:00 a 17:00	Gratis	30 días laborables	Universidades, Institutos de investigación, Hospitales, Sociedades científicas	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Guatamba Barú y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3814 400 Ext. 1265 Ext. 2111	Presencial/Servicio en línea	SI	"NO APLICA", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio		1	4	73,00%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
41	Aprobación de Comités de Ética Asistenciales para la Salud	Trámite orientado a aprobar la conformación de Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS), los cuales están vinculados a establecimientos de salud públicos y privados.	1. Entregar la solicitud con los documentos físicos y en digital, en la Secretaría General de la Institución, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social o, a través del sistema de gestión documental Quiqup, en caso de tener acceso. 2. Personal de la institución de Secretaría General le entregará el número de trámite para el seguimiento. 3. La respuesta a este trámite le recibirá a través del sistema de gestión documental Quiqup en el caso de tener acceso al mismo, y en caso de usuarios externos se enviará al correo electrónico registrado en el formulario del registro del comité, la copia de la respuesta del Quiqup.	1. Solicitud para la aprobación del Comité de Ética Asistencial para la Salud (CEAS), dirigida a la Ministra de Salud Pública del Ecuador, suscrita por la máxima autoridad de la institución solicitante. 2. Modelo de formulario de registro del CEAS, completando la información requerida. 3. Hojas de vida actualizadas de los integrantes del CEAS, según los perfiles solicitados en el Acuerdo Ministerial N°. 004889 siguiendo el modelo. 4. Cartas de designación de cada uno de los miembros del CEAS, suscritas por la máxima autoridad de la institución solicitante. 5. Carta en la que el miembro manifieste su interés por participar en el CEAS, declare no poseer conflicto de interés personal o profesional que pueda interferir en sus funciones en el comité, señale que eximirá su participación en temas en los que pudiese anticipar conflicto de interés y se comprometa a guardar estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso. Las cartas deberán estar fechadas y suscritas por cada uno de los miembros. 6. Reglamento interno de funcionamiento del CEAS, de conformidad con el Art. 25 del Acuerdo Ministerial N°. 004889, suscrito por los integrantes del Comité y la máxima autoridad de la institución solicitante. 7. Propuesta justificada del ámbito de actuación del CEAS, en la que la institución argumente la necesidad de contar con un CEAS, misma que deberá estar suscrita por la máxima autoridad de la institución solicitante y el presidente del comité. 8. Plan de capacitación anual de los miembros del Comité siguiendo el modelo (Click aquí), suscrito por la máxima autoridad de la institución solicitante y por el/a presidente/a del CEAS. 9. Declaración de los recursos del CEAS, suscrito por la máxima autoridad de la institución solicitante y por el/a presidente/a del CEAS.	1. Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quiqup. 2. Servidor Público: Emitir número de trámite. 3. Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. 4. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta. 5. Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	8:00 a 17:00	Gratis	43 días laborales	Establecimientos de Salud de segundo y tercer nivel	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quilumba Ran y Av. Amara Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3814 400 Ext. 5265 Ext. 2111	Presencia/Servicio en línea	No	<a href="#">FORMULARIO DE REGISTRO DE COMITE</a>	<a href="#">COMITES DE ETICA ASISTENCIALES</a>	1	5	74%
42	Aprobación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos	Trámite orientado a aprobar la conformación de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH), los cuales están vinculados a universidades o establecimientos de salud públicos o privados.	1. Entregar la solicitud junto con todos los requisitos, disponible en la página web del Ministerio de Salud Pública ( <a href="https://www.salud.gub.ec/aprobacion-de-comites-de-etica">https://www.salud.gub.ec/aprobacion-de-comites-de-etica</a> ), en archivo físico y digital en la Secretaría General de la Institución, ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social o a través del sistema de gestión documental Quiqup. 2. Recibir el número de trámite para el seguimiento. 3. Recibir respuesta a su requerimiento a través del sistema de gestión documental Quiqup. Adicionalmente recibe copia de la respuesta del Quiqup mediante correo electrónico.	1. Solicitud para la aprobación del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH), dirigida a la Ministra de Salud Pública del Ecuador, suscrita por la máxima autoridad de la institución solicitante. 2. Modelo de formulario de registro para CEISH completando la información requerida. 3. Hojas de vida actualizadas de los integrantes del CEISH, según los perfiles solicitados en el Acuerdo Ministerial N°. 004889 siguiendo el modelo. 4. Cartas de designación de cada uno de los miembros del CEISH, suscritas por la máxima autoridad de la institución solicitante. 5. Carta en la que el miembro manifieste su interés por participar en el CEISH, declare no poseer conflicto de interés personal o profesional que pueda interferir en sus funciones en el comité, señale que eximirá su participación en temas en los que pudiese anticipar conflicto de interés y se comprometa a guardar estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso. Las cartas deberán estar fechadas y suscritas por cada uno de los miembros. 6. Reglamento interno de funcionamiento del CEISH, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial N°. 004889, suscrito por los miembros del CEISH y la Máxima autoridad de la institución solicitante. El reglamento interno del comité deberá venir acompañado al menos por aquellos formatos que serán empleados por el comité para la recepción, evaluación, respuesta y seguimiento de investigaciones. Adicionalmente se deberá adjuntar los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs) del CEISH para recepción, evaluación, respuesta y seguimiento de investigaciones. 7. Plan de capacitación anual de los miembros del Comité siguiendo el modelo adjunto suscrito por la máxima autoridad de la institución solicitante y el/a presidente/a del CEISH.	1. Usuario: Entregar la solicitud junto con los requisitos en archivo físico y digital en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública o a través del sistema de gestión documental Quiqup. 2. Servidor Público: Emitir número de trámite. 3. Usuario: Recibir el número de trámite para su seguimiento. 4. Servidor Público: Revisar documentación y emitir respuesta. 5. Usuario: Recibir respuesta a su requerimiento.	8:00 a 17:00	Gratis	43 días laborales	Establecimientos de Salud de segundo y tercer nivel	Planta Central	Dirección Nacional de Inteligencia de la Salud, Av. Quilumba Ran y Av. Amara Ran, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02 3814 400 Ext. 5265 Ext. 2111	Presencia/Servicio en línea	No	<a href="#">FORMULARIO DE REGISTRO DE COMITE</a>	<a href="#">COMITES DE ETICA INVESTIGACION EN SERES HUMANOS</a>	2	8	74%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Certificación de Documentos Administrativos Generados por el Sistema Nacional de Salud	Trámite orientado a la certificación de documentos generados por las diferentes instancias que pertenecen al Sistema Nacional de Salud tales como:  Certificado de salud rural, Certificado de residencia, Certificado de internado rotativo, Certificado de pasantías, u otros documentos administrativos generados por el Ministerio de Salud Pública	1. Acercarse a Secretaría General de Planta Central ubicada en Av. Quito Rion y Av. Amaru Rion, en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social. 2. Esperar máximo 10 minutos hasta que el documento sea certificado. 3. Retirar el documento certificado.	Documento administrativo original a ser certificado	1. Usuario: Acercarse a Secretaría General de Planta Central ubicada en Av. Quito Rion y Av. Amaru Rion, en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, con el documento que requiere sea certificado y con la cédula de ciudadanía. 2. Servidor Público: Verificar la información para certificar el documento. 3. Usuario: Esperar máximo 10 minutos hasta que el documento sea certificado. 4. Servidor Público: Entregar el documento certificado. 5. Usuario: Retirar el documento certificado.	8:00 a 17:00	Gratis	10 minutos	Ciudadanía en general	Planta Central Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública	Dirección Nacional de Secretaría General, Av. Quito Rion y Av. Amaru Rion, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 1104	Presencial	No	"NO APLICABLE", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso ni en línea para este servicio		40	717	"NO APLICABLE", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.
44	Emisión de Copias Certificadas de Documentos Generados por las Instancias del Ministerio de Salud Pública Central y Desconcentrado.	Trámite orientado a la emisión de copias certificadas de documentos administrativos (Acuerdos Ministeriales, Expedientes, Normativa generada por el Ministerio de Salud Pública, etc.) generados o gestionados que reposan en las diferentes instancias del Ministerio de Salud Pública.	TRÁMITE EN LÍNEA 1. Ingresar al link: <a href="http://www.gob.ec/tramites/8108/webform">http://www.gob.ec/tramites/8108/webform</a> 2. Llenar los datos solicitados y seguir las instrucciones que indique el sistema. 3. Adjuntar la firma del formulario en PDF. 4. Descargar la solicitud del trámite  TRÁMITE PRESENCIAL 1. Acercarse a Secretaría General de Planta Central ubicada en Av. Quito Rion y Av. Amaru Rion, en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, Secretaría Zonal (Coordinaciones Zonales) y Ventanilla Única de Atención al Usuario - VUAU en distrito, con la solicitud de las copias certificadas la que deberá contener datos como: nombres, apellidos, número de cédula, correo electrónico y número telefónico. 2. Esperar 10 días para que la Dirección Nacional de Secretaría General (Planta Central), Secretaría Zonal (Coordinación Zonal) o Ventanilla Única de Atención al Usuario - VUAU (Distrito) notifique que el requerimiento está listo. 3. Retirar las copias certificadas.	1. Solicitud indicando el nombre del documento y la fecha en la cual fue emitido, incluir correo electrónico. (Esta solicitud podrá ser realizada electrónicamente) 2. Servidor Público: Certificar las copias 3. Usuario: Esperar 10 días para que la Dirección Nacional de Secretaría General (Planta Central), Secretaría Zonal (Coordinación Zonal) o Ventanilla Única de Atención al Usuario - VUAU (Distrito) notifique que el requerimiento está listo. 4. Servidor Público: Entregar las copias certificadas 5. Usuario: Retirar las copias certificadas.	8:00 a 17:00	Gratis	10 días	Ciudadanía en general	Planta Central Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública Direcciones Distritales del Ministerio de Salud	Dirección Nacional de Secretaría General, Av. Quito Rion y Av. Amaru Rion, Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social número de teléfono: 02-3814-400 Ext. 1104  <a href="#">Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública</a>  <a href="#">Direcciones Distritales del Ministerio de Salud</a>	Presencial/Servicio en línea	SI	<a href="#">EMISIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS</a>	"NO APLICABLE", debido a que el Ministerio de Salud Pública no utiliza formulario impreso para este servicio		163	22.142	"NO APLICABLE", debido a que no se realizaron encuestas de satisfacción, por el estado de emergencia sanitaria.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												PORTAL ÚNICO DE TRÁMITES CIUDADANOS						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/08/2020						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE PROCESOS						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												CARLOS CARVAJAL						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:carlos.carvajal@msp.gov.ec">carlos.carvajal@msp.gov.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 2814-400 EXTENSIÓN 9621						